



Pleno ordinario Abril 2016

Don Pedro Taborda Martin, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en virtud de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico Municipal manifiesta las siguientes preguntas:

EXPOSICIÓN

Llevamos diez años desde la entrada en vigor de la primera Ley Antitabaco en España.

De sobra es conocido que algunos establecimientos incumple reiteradamente dicha Ley, sobre todo aquellos que están dedicados a bares de copas, que a partir de las 00:00 horas y para evitar denuncias de los vecinos por ruidos de los clientes al salir al exterior a fumar cierran sus puertas y se abre la veda del consumo de tabaco en su interior, tenemos información que algunos de estos locales incluso no cierran ni las puertas. Son quejas de clientes habituales no fumadores e incluso de fumadores pero respetuosos con el resto de clientes. Estas quejas se definen principalmente en una zona concreta de Dos Hermanas que es conocida como "El Llano".

Es nuestro deber como representantes de los ciudadanos, trasladar las preguntas que nos realizan dichos ciudadanos a la delegación correspondiente.

PREGUNTAS

¿Cuál es el protocolo de aplicación de la Ley Antitabaco por parte de la Policía Local de Dos Hermanas, si es que existe dicho protocolo?

¿Recibe la Policía Local de Dos Hermanas, denuncias por incumplimiento de la Ley Antitabaco y de la permisibilidad de propietarios de algunos locales en su consumo por parte de los usuarios y clientes, de asociaciones de consumidores e incluso de la federación de estas asociaciones, como es FACUA?

¿En el caso de que se presenten denuncias de los clientes, la Policía Local levantará acta contra estos establecimientos?

¿ Debería este ayuntamiento editar una guía con un protocolo de actuación del ciudadano, cuando estando como como cliente en estos establecimientos detecten estos hechos?



Pedro Taborda Martin

Concejal Portavoz Grupo C's